I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (RR.HH.)

CONCON, 22 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 1974 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de a1998.
b) Ley N°19.543, publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
d) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
e) Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 17/01/2023 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
g) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 del 16/08/2022.
h) Oficio N°117 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°660.

CONSIDERANDO:

Que el funcionario que cumple funciones de nochero en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo en horario nocturno y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible extender su horario mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, al funcionario, por razones de buen servicio en forma excepcional, a contar del 01 de Mayo de 2023 al 31 de Mayo de 2023, según detalle:

Escuela Puente Colmo						
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	JUAN LEYTON LEYTON	14:00		14:00	$60.144.-

2. **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2023:

Escuela Puente Colmo						
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	JUAN LEYTON LEYTON	14:00		14:00	$60.144.-

3. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | 27 Jun 2023 | Revisado

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (065)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.